



Señores

CARMEN MEDINA BANQUEZ DONOBAN HOOKER MEDINA

Propietaria /Capitán MN "EXODO 21" Barrio School House Cra 13-10 A1-31 Tel. 3155651315 -3186007812 San Andrés Isla

Asunto: Notificación Por Aviso del Auto de Pruebas MN EXODO 21.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de San Andrés se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

DIRECCIO	STERIO DE DEFENSA ÓN GENERAL MARITIMA FICACIÓN POR AVISO
Acto administrativo que se notifica	Auto de Pruebas
Fecha del Acto Administrativo	26 de diciembre de 2024
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de San Andrés
Expediente	17022023042
Motonave	EXODO 21
ADVERTENCIA: Esta notificación se cons	siderará surtida al finalizar el día siguiente al de la
entrega de éste aviso en el lugar de desti	ino.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores en cuanto a la notificación por aviso, me permito remitir adjunto al presente, una copia íntegra y simple del Acto Administrativo en un (01) folio.

FECHA DE FIJACION: 06 de febrero de 2024

FECHA DE DESFIJACION: 12 de febrero de 2024

Atentamente,

Capitán de Corbeta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS

Capitán de Puerto de San Andrés

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de San Andrés

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Linea Anticorrupción yAntisoborno 01 8000 911 670
Linea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 968
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Islas26 de diciembre de 2023

Ref. Expediente 17022023042 CP-07- Motonave "EXODO 21" CP-07-1102-B

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Al despacho del señor Capitán de Puerto de San Andrés Isla, para informar que se notificó al capitán por medio de aviso y a la propietaria se comunicó mediante oficio del Auto Administrativo – Formulación de Cargos de fecha 04 de octubre, dentro del proceso adelantado por presunta violación a normas marinas mercantes relacionado con la motonave "EXODO 21" y venció el termino de los quince (15) días que menciona el artículo 47 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas que pretendan hacer valer, sírvase proveer.

LADYS TORRES VARGAS
Secretaria sustanciadora AS12 CP07

## DESPACHO DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLA

Ref. Expediente 17022023042 CP-07- Motonave "EXODO 21" CP-07-1102-B

Vista la constancia secretarial que antecede, se abre el proceso a pruebas por el termino de 30 días, de conformidad con el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Coberta MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS

Capitán de Pueito de San Andrés

DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy de de 20
Se Notifica personalmente de la presente providencia a:
En La Ciudad de:
Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta:
Contra este acto procede recurso SI ó NO
El Notificado:
El Notificador:
DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS
NOTIFICACION PERSONAL: Hoy de de 20
Se Notifica personalmente de la presente providencia a:
En La Ciudad de:
Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta:
Contra este acto procede recurso SI ó NO

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_T. P\_\_\_

El Notificado: \_\_\_

El Notificador: \_\_